ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2026-2027

Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al curso 2026-2027 para la concesión de Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior resulta indispensable atender a los procesos de innovación y mejora educativa, así como impulsar la intervención, reflexión y evaluación para la optimización de la práctica docente. Asimismo, la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* establece en su artículo 6.3 que "*la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias*".

El cumplimiento de estas directrices ha redundado en la oferta y consecución, por parte de la URJC, de una amplia formación del profesorado en metodologías activas, en competencias digitales y en todos aquellos medios que proporcionan solidez y garantías a la adaptación de la docencia a las necesidades actuales y futuras de la sociedad. De igual forma, se han construido espacios de innovación, inherentes a la profesión y, sin duda, indispensables en cualquiera de los estadios de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido, resulta indispensable reconocer e impulsar el esfuerzo de los docentes en tareas de innovación educativa, consolidando las acciones que ya se vienen llevando a cabo de diferentes formas y dando a estas la mayor difusión posible. Estos espacios, más allá de favorecer el encuentro y conexión entre docentes promotores/as de la innovación docente, suponen una oportunidad para debatir y decidir el camino a seguir. En el Encuentro de Facultades y Escuelas de 2024, celebrado en el marco de la Semana de la Innovación Docente, representantes del cuerpo docente y estudiantil de cada centro

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

consensuaron la definición de innovación docente que identifica a la Universidad Rey Juan Carlos:

> ***Innovación docente en la URJC es la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de metodologías apropiadas para incrementar la motivación, la participación y el compromiso, de forma que se consigan resultados significativos desde el punto de vista competencial (conocimientos + habilidades + actitudes).***

Así, el Vicerrectorado de Coordinación y Transformación Digital, a través del Centro de Innovación Docente y Educación Digital (CIED), pone en marcha la **Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos** para el curso **2026-2027**, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. OBJETIVO

La presente convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa (PIE) tiene como objetivo impulsar la innovación educativa en la universidad a través del desarrollo de proyectos propuestos y coordinados por personal docente, de manera individual o en grupo, que permitan poner en marcha acciones y estrategias en su docencia, con la finalidad de alcanzar una mayor calidad y excelencia en la enseñanza de las titulaciones que se imparten en la Universidad Rey Juan Carlos.

2. LÍNEAS DE INNOVACIÓN PRIORITARIAS

Únicamente se valorarán aquellos proyectos que, dentro del marco establecido por la definición de innovación docente anteriormente expuesta, se ajusten a alguna de las siguientes líneas:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

A. Métodos educativos (metodologías activas, evaluación, competencias, técnicas de aprendizaje…)

OBJETIVOS:

- Favorecer la innovación como proceso integrado en la labor del personal docente e investigador en educación.
- Fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Promover el empleo de metodologías activas para el desarrollo de competencias donde el estudiante sea partícipe y responsable de su propio aprendizaje.
- Mejorar los procesos de evaluación en el marco del EEES en la enseñanza universitaria.

B. Utilización, creación y difusión de recursos (tecnológicos, materiales y/o espaciales)

OBJETIVOS:

- Fomentar el buen uso de las tecnologías digitales y de los recursos educativos abiertos en la docencia y en el aprendizaje, normalizando los procedimientos, la información y la tipología de recursos educativos digitales que se ponen a disposición de docentes y estudiantes.
- Integrar el uso del Aula Virtual y de las diferentes herramientas tecnológicas educativas que la URJC pone a disposición de la docencia.
- Incentivar la adquisición, desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente del profesorado de la URJC.
- Promover la creación de recursos educativos de calidad y gran impacto en el aprendizaje, tanto físicos como digitales, y fomentar su puesta a disposición en abierto.
- Propiciar el empleo de inteligencia artificial aplicada a la docencia, el empleo de las analíticas de datos y la puesta en práctica de experiencias docentes con realidad virtual y realidad aumentada. Reflexionar sobre el uso de los espacios educativos y su influencia en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

C. Coordinación y colaboración (entre docentes, con empresas y/o con instituciones)

OBJETIVOS:

- Favorecer la coordinación y el intercambio de experiencias didácticas entre docentes de las diferentes titulaciones.
- Incentivar la participación del profesorado, de titulaciones y de centros de la Universidad Rey Juan Carlos en acciones de innovación docente.
- Fomentar la colaboración con instituciones y empresas públicas y privadas, a fin de acercar el mundo académico al profesional.
- Propiciar espacios de intercambio de experiencias innovadoras con otras universidades donde se compartan intereses, estrategias y acciones docentes.

D. Estrategias de mejora continua (rendimiento, reducción del fracaso académico y/o abandono)

OBJETIVOS:

- Optimizar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Reflexionar acerca de la mejora de la labor docente y a su implicación en el aprendizaje de los estudiantes.
- Impulsar un proceso de mejora continuada de los procesos de enseñanza/aprendizaje en las titulaciones que ofrece la URJC.

E. Acciones con valores (promoción de la inclusión, la igualdad, el emprendimiento, la empleabilidad, la sostenibilidad y/o la vida saludable)

OBJETIVOS:

- Impulsar el desarrollo de acciones de innovación educativa alineadas con la Agenda 2030 para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Promover oportunidades de aprendizaje para todo el estudiantado, a través de la educación inclusiva, garantizando la presencia, participación y consecución de logros educativos.
- Adquirir un compromiso con la responsabilidad social educativa en la que se abrace la diversidad y se tenga en consideración la perspectiva de género. Estimar, apoyar y difundir las prácticas educativas innovadoras para configurar un catálogo de buenas prácticas que sean un referente de calidad para todo el profesorado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

3. DESTINATARIOS Y DURACIÓN

Destinatarios: todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos, bien de forma individual, en conjunto con otros/as docentes o como Grupo de Innovación Docente (GID) de la URJC. Los proyectos deberán aplicarse a una o varias asignaturas pertenecientes a planes de Grado, Máster Universitario o Títulos Propios en las que se plantee impartir docencia en el curso 2026-2027.

Cada proyecto contará, obligatoriamente, con un/a único/a director/a que deberá ser docente a tiempo completo (permanente o no permanente, siempre con vinculación hasta la finalización del proyecto) de la URJC. El equipo de trabajo del proyecto podrá estar constituido por cualquier docente o investigador de la URJC, estudiantes de Doctorado, Máster o Grado y/o personal externo. Ningún componente del equipo del proyecto (director/a o equipo de trabajo) podrá participar en más de una propuesta en la presente convocatoria.

El incumplimiento en la exclusividad de participación en un único proyecto significará que los proyectos implicados no sean admitidos a trámite, siendo este un motivo de exclusión subsanable.

Duración: el proyecto propuesto se ha de desarrollar durante el curso 2026-2027.

4. MODALIDADES DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Con objeto de favorecer la implicación del profesorado en el desarrollo de proyectos de innovación educativa y promover la participación equilibrada atendiendo a la experiencia previa de los equipos solicitantes, se establecen las siguientes modalidades:

Modalidad A: Deberá solicitarse el proyecto en esta modalidad cuando ningún miembro del equipo haya participado, con un proyecto concedido, en las convocatorias de Proyectos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos, gestionadas a través del vicerrectorado competente en cada momento desde el curso académico 2022-2023.

Modalidad B: Deberá solicitarse el proyecto en esta modalidad cuando algún miembro del equipo haya participado, con un proyecto concedido, en las convocatorias de Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos, gestionadas a través del vicerrectorado competente en cada momento desde el curso académico 2022-2023.

5. EDICIONES DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Los proyectos pueden ser de primera edición (única posibilidad para los proyectos de la Modalidad A), segunda o tercera.

Proyectos de primera edición: Aquellos que se presentan por primera vez a esta convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa, o bien proyectos que se hayan presentado en convocatorias anteriores y que no hayan resultado concedidos. Todos los proyectos de la Modalidad A se incluirán en esta clasificación.

Proyectos de segunda edición: Aquellos PIE concedidos en la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos 2025-2026 que deseen solicitar una segunda edición. Estos deberán indicar de forma clara cuáles son los objetivos de ediciones anteriores y cuáles son los nuevos, permitiendo valorar la innovación de esta edición en la memoria de solicitud.

Proyectos de tercera edición: Aquellos PIE concedidos en las Convocatorias de Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos 2024-2025 y 2025-2026 que deseen solicitar una tercera y última edición. Estos deberán indicar de forma clara cuáles son los objetivos de ediciones anteriores y cuáles son los nuevos, permitiendo valorar la innovación de esta edición en la memoria de solicitud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

El hecho de solicitar un PIE de segunda o tercera edición no garantiza su concesión. El procedimiento para su evaluación es el mismo que el del resto de solicitudes de PIE.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El/la director/a del proyecto se compromete a:

- Presentar, una vez finalizado el proyecto, la información de ejecución del mismo, consistiendo esta en datos descriptivos junto con una memoria final según el modelo facilitado en el Anexo II. Esta memoria ha de estar publicada en abierto en el repositorio institucional BURJC-Digital y se entregará justificante al CIED antes del 31 de julio de 2027 a través del formulario que se habilitará al efecto. Si no se hiciera entrega de la memoria final o ésta no se ajustara al modelo facilitado por el CIED, ningún miembro del equipo de docentes del PIE podrá optar a la concesión de un PIE en la siguiente convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del vicerrectorado competente.
- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la memoria final por parte de la URJC sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Reflejar y justificar en la memoria final cualquier cambio en el proyecto respecto a la propuesta inicial.
- Asegurar y coordinar la participación del personal colaborador del proyecto.
- Comprobar si, como investigador, precisa un informe favorable del Comité de Ética de la Investigación de la URJC para tratar y/o publicar datos obtenidos de los participantes en la ejecución del proyecto.

La ejecución de un proyecto diferente tendrá como consecuencia que ningún miembro del equipo de docentes del PIE pueda optar a la concesión de un PIE en la siguiente convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del vicerrectorado competente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

7. PUBLICACIONES

Las publicaciones que emanen de los trabajos realizados en el seno de estos proyectos deberán reflejar esta circunstancia, identificando el proyecto y la denominación de esta convocatoria de la Universidad Rey Juan Carlos, con la siguiente frase: "Acción financiada por la Universidad Rey Juan Carlos en la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa 2026/2027, con código de proyecto PIE26_XX" (donde "XX" es el código numérico que identifica a cada PIE), para cumplir con los principios de transparencia y publicidad.

Estas publicaciones derivadas del PIE concedido deberán estar depositadas en el repositorio institucional BURJC-Digital (https://burjcdigital.urjc.es/). El depósito podrá hacerse en acceso abierto, acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos, respetando en todos los casos la gestión de derechos de autoría amparada por el marco legal vigente en el momento de la publicación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas serán revisadas para comprobación del cumplimiento de los requisitos formales y de exclusividad reflejados en la presente convocatoria.

Se debe tener en cuenta que el documento de solicitud deberá estar anonimizado y constar de un **máximo de 9 páginas en total: 1 de portada y 8 de contenidos específicos de la memoria**. Este documento debe cumplir el formato (estilo, tamaño de letra, márgenes y tamaño de tablas, entre otros) del Modelo ofrecido en el Anexo I, así como mantener todos sus epígrafes y ajustarse a la extensión requerida, siendo un motivo de exclusión **no subsanable** su incumplimiento.

Tras la recepción y comprobación del formato de las propuestas, se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a trámite. Aquellas propuestas excluidas que sean susceptibles de subsanación podrán hacerlo a través de la opción 'Expedientes' de la Carpeta Ciudadana, disponible en la sede electrónica de la URJC.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

La ruta a seguir será:

Sede Electrónica URJC/ Carpeta Ciudadana/ Expedientes/Expediente a subsanar/ Subsanar

Asimismo, se informará a los interesados de las instrucciones a seguir para realizar la subsanación de sus solicitudes.

Tras un nuevo periodo de revisión, se procederá a publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos a trámite.

En ese momento, comenzará la evaluación de las propuestas siguiendo los criterios detallados en el Anexo III.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo por un conjunto de docentes evaluadores/as expertos en innovación educativa y externos a la URJC, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo III. Las evaluaciones se realizarán por pares doble ciego y sus resultados serán utilizados por la Comisión de Innovación Docente para decidir los proyectos concedidos. Esta Comisión está integrada por:

- Vicerrector/a, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Educación Digital.
- Vicerrector/a, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Profesorado.
- Vicerrector/a, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Ordenación Académica.
- Director/a Académico/a del CIED.
- Jefe/a de Servicio del CIED.
- Coordinador/a Académico/a del Programa de Innovación Docente del CIED, que actuará como secretario/a.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

La Comisión de Innovación Docente tendrá la facultad de interpretar y aclarar las bases de la convocatoria. Para la resolución de dudas acerca de la convocatoria se puede contactar a través del correo electrónico cied.innovacion@urjc.es.

10. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

10.1. Plazo y lugar de presentación

Para tomar parte en esta convocatoria, la persona que vaya a dirigir el PIE deberá cumplimentar el formulario de solicitud que estará disponible en la Sede Electrónica, accediendo a través del siguiente enlace:

https://sede.urjc.es/convocatorias

La información a facilitar en la solicitud comprenderá:

- Datos generales: nombre del proyecto, tipo del proyecto solicitado (A/B), línea general de innovación del proyecto y edición del proyecto (1ª/2ª/3ª).
- Equipo del proyecto: Se incluirá la información del equipo según documento adjunto a la convocatoria en sede electrónica.
- Memoria de solicitud de proyecto de innovación educativa conforme Anexo I.

En ningún caso podrá utilizarse la instancia general (expone/solicita) como modelo de solicitud válido para participar en la presente convocatoria.

Para acceder al formulario de solicitud de participación, los interesados/as podrán identificarse mediante certificado electrónico o DNI electrónico, Cl@ve temporal o permanente o con usuario y contraseña.

Para firmar la solicitud, los/as interesados/as podrán utilizar cualquiera de estos medios:

- Un certificado cualificado de firma electrónica expedido por un prestador incluido en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (FNMT, DNIe, etc.), conforme a los establecido en el art. 6.2.a) del Reglamento de Administración

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Una firma no criptográfica (sin certificado de firma ni DNI electrónico) con doble factor de validación, según lo previsto en el art. 6.2.c) del mismo Reglamento.

Los/as interesados/as podrán ejercer también su derecho a participar en la convocatoria a través de representante. Para ello, bien el/la interesado/a, bien su representante, habrán de presentar una solicitud de representación a través de la sede electrónica de la URJC, anexando el apoderamiento, si este ya se hubiera tramitado. El enlace al procedimiento de solicitud de representación, con las instrucciones a seguir, es:

https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/SOLREP/

El proceso de selección se realizará de forma íntegramente electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad, de conformidad con lo previsto en el art. 4. del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la URJC (https://sede.urjc.es/tablon-deanuncios).

10.2. Resolución provisional solicitudes admitidas a trámite

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Centro de Innovación Docente y Educación Digital examinará las solicitudes, y hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la URJC una resolución del Vicerrectorado de Coordinación y Transformación Digital que declarará aprobado el listado con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión, y que concederá un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar la subsanación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

La subsanación de las solicitudes se realizará en la forma descrita en el punto 8 de esta convocatoria.

10.3. Resolución definitiva solicitudes admitidas a trámite

Tras la revisión de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación señalado en el punto anterior, se publicará una nueva resolución del Vicerrectorado de Coordinación y Transformación Digital que declarará aprobado el listado definitivo con las solicitudes admitidas a trámite y excluidas, por los mismos medios antes indicados.

La Resolución anterior podrá ser recurrida en alzada ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución del Rector del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no cabe recurso ordinario alguno, salvo el recurso extraordinario de revisión, tal como establece el artículo 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Resolución provisional de proyectos concedidos

Concluido el proceso de valoración de las propuestas, la Comisión de Innovación Docente emitirá la resolución provisional de los proyectos concedidos, publicándola en el tablón de anuncios electrónico de la URJC.

Seguidamente, se abrirá un proceso de renuncia de los proyectos concedidos y reclamación en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. En este sentido, solo se aceptarán reclamaciones relacionadas con los ítems de la rúbrica que los evaluadores hayan calificado como “no aporta”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

10.5. Resolución definitiva de proyectos concedidos

Transcurrido el plazo de renuncia y reclamación, la Comisión de Innovación Docente, que asegurará la calidad del proceso de evaluación y tendrá en cuenta las decisiones tomadas por los evaluadores, examinará todas las solicitudes presentadas y resolverá, publicando la Resolución definitiva de los proyectos concedidos en el tablón de anuncios electrónico de la URJC.

Contra la resolución definitiva, el solicitante podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en los términos indicados en el punto 10.3.

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas, se informa de lo siguiente en relación con la presente convocatoria:

1.1. Tiene la condición de responsable del tratamiento la Universidad Rey Juan Carlos, con dirección postal en la Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. La responsable cuenta con un/a Delegado/a de Protección de Datos, con quien se puede contactar a través del correo electrónico protecciondedatos@urjc.es.

1.2. La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión de la convocatoria de proyectos de innovación educativa, teniendo como bases de legitimación general las siguientes:

1.2.1. Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de convocatoria.

1.2.2. Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

1.2.2.1. Recogida de datos mediante solicitud.

1.2.2.2. Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

1.2.2.3. La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.

1.2.2.4. Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la normativa de transparencia.

1.3. En cumplimiento de las obligaciones legales exigibles al responsable, los datos personales tratados podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas. Asimismo, cuando sea preceptivo, se publicarán los proyectos concedidos en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. En ningún caso serán objeto de publicación los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.

1.4. El responsable del tratamiento podrá obtener de otras Administraciones Públicas aquellos documentos que deban ser objeto de aportación en el procedimiento y que se hallen en su poder, salvo que el interesado se oponga al mismo. Se solicitará el consentimiento del interesado para la obtención de esta información de otras Administraciones Públicas cuando una norma lo exija.

1.5. En aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, la Universidad Rey Juan Carlos podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de estos datos, de acuerdo con la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Disposición Adicional 8ª Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

1.5.1. Asimismo, en relación aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, la Universidad Rey Juan Carlos podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

1.6. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa vigente.

2. Se podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y demás reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos, así como por la Ley Orgánica 2/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, mediante solicitud dirigida a la responsable del tratamiento, la Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, por registro o en su sede electrónica.

3. La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante el/la Delegado/a de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: protecciondedatos@urjc.es.

4. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid, o en https://www.aepd.es/es.

5. En el caso de que el/la solicitante aporte al presente procedimiento datos personales relativos a otras personas interesadas, en cumplimiento del artículo 14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

del RGPD, dicho solicitante deberá facilitar a las mismas la información contenida en este artículo.

12. RECURSOS

Frente a la presente Resolución de Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden jurisdiccional en el plazo de dos meses desde su publicación.

En Móstoles, a fecha de la firma electrónica
EL RECTOR

Fdo. Abraham Duarte Muñoz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

ANEXO I

MODELO DE MEMORIA DE SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En este anexo se describe la información que debe aparecer en la memoria de solicitud. Es obligatoria su cumplimentación a través de la plantilla facilitada en la convocatoria de la sede electrónica.

*La extensión máxima de la solicitud es de **9 páginas: 1 de portada y 8 de contenidos**. Es imprescindible respetar las extensiones y formatos (estilo, tamaño de letra, márgenes y formato y tamaño de tablas) indicados en este anexo y debe estar anonimizada.*

1. Matriz del proyecto

1.1. Justificación

TITULACIÓN/ES EN LAS QUE SE PLANTEA DESARROLLAR EL PROYECTO	
JUSTIFICACIÓN	Detección del problema o necesidad y breve descripción. Indicar los antecedentes si se trata de un proyecto de segunda o tercera edición.

1.2. Coordinación del equipo de trabajo

ACCIONES PREVISTAS DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO	Resumen de las acciones y recursos de coordinación del equipo de forma anonimizada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

1.3. Correlación objetivos-acciones-recursos-indicadores de logro

OBJETIVO GENERAL			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS[1]	ACCIONES (descripción y metodología aplicada)	RECURSOS (tecnológicos, materiales, espaciales y humanos)	INDICADORES DE LOGRO (ítems que se van a evaluar)
OE1[2]	A1 A2	R1, R2, R3	IL1 IL2 IL3
OE2	A3	R2, R4	IL4 IL5
OE3	A4 A5	R1, R2, R5	IL6

1.4. Temporalización prevista

TEMPORALIZACIÓN (línea del tiempo)	Temporalización de las acciones previstas indicando, aproximadamente, las fechas de realización.

1.5. Difusión del proyecto

ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN PREVISTAS	

[1] En la medida de lo posible, procurar que los objetivos respondan a las características SMART: Specific (específicos), Measurable (medibles), Achievable (alcanzables), Realistic (realistas) y Time-bound (de duración limitada).

[2] En el caso de PIE de 2ª o 3ª edición, especificar si se trata de un objetivo nuevo respecto a ediciones anteriores del proyecto. Indicando entre paréntesis al lado del objetivo, que se trata de uno nuevo, por ejemplo: "OE1(Nuevo)"

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

	Resumen de acciones previstas —como, por ejemplo, la participación en las Jornadas de Innovación Docente de la URJC y el encuentro de Grupos de Innovación Docente de la URJC, y otros congresos, seminarios y jornadas de innovación docente, comunicaciones y publicaciones académicas, acciones de divulgación como blogs, redes sociales, eventos, recursos en abierto, entre otras opciones.—. Deberá aportarse, someramente, de forma fundamentada y coherente con los objetivos del proyecto, la estrategia prevista para la comunicación de los resultados a la comunidad académica y a la sociedad y su aplicación, replicabilidad o adopción de los resultados en otros contextos docentes. Se podrán incluir aspectos como identificación de públicos destinatarios; canales y formatos; acciones específicas; planificación temporal; materiales a generar; indicadores previstos para valorar su alcance e impacto.

2. Esquema para estudiantes

Incluir un esquema, gráfico o infografía en el que se explique el proyecto a los estudiantes de las asignaturas afectadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ANEXO II

MODELO DE MEMORIA FINAL DE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Es imprescindible indicar la información actualizada acorde a la realización final del proyecto.

1. Modelo de esquema de memoria final



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Universidad Rey Juan Carlos

Título del proyecto

TIPOLOGÍA DE PROYECTO (Marcar con una X solo una opción) Tipo A ☐ Tipo B ☐

OBJETIVO GENERAL

Redacción del objetivo general

INNOVACIÓN

Línea general del proyecto:

¿Cuál es la innovación principal del proyecto?

ACCIONES

Enumeración de las acciones principales llevadas a cabo.

EVALUACIÓN

Adecuación del diseño del proyecto a los resultados

Consecución de los objetivos

Valoración global

RECURSOS

TECNOLÓGICOS

MATERIALES

ESPACIALES

MEJORAS

Enumeración de dos o tres aspectos que se podrían mejorar

Título del proyecto

RESULTADOS

Imágenes con breve descripción de los resultados más relevantes.

Insertar imagen (rellenar)

[Ponga el texto que se ajuste a la ejecución del PIE] Este proyecto no necesita del informe favorable del Comité de Ética de la Investigación de la URJC / El Comité de Ética de la Investigación de la URJC ha evaluado este proyecto con número de registro interno: XXXXXXXXXX

DIFUSIÓN

Enlaces a artículos y comunicaciones

Enlaces a materiales creados en abierto

Cuentas del proyecto en redes sociales

PROSPECCIÓN

Continuación y/o evolución del proyecto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ANEXO III

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

La evaluación de los proyectos de innovación educativa tiene un esquema común para las dos tipologías:

- Rúbrica de evaluación: con un valor máximo de 100 puntos y representará el 80% de la calificación final del proyecto. Incluirá los criterios de evaluación específicos que se detallan a continuación.
- Valoración global del proyecto: con un valor máximo de 10 puntos y representará el 20% de la calificación final del proyecto. Esta evaluación consistirá en una evaluación integrada de la calidad, coherencia, impacto esperado y solidez del proyecto en su conjunto, considerando la correspondencia entre sus distintos elementos y la impresión general que transmite.

La calificación final del proyecto se obtendrá mediante la ponderación de ambos componentes conforme a los porcentajes indicados.

Los proyectos presentados serán evaluados conforme al esquema anterior, aplicándose los mismos criterios a ambas modalidades. No obstante, y con el fin de favorecer la participación de equipos con distintos niveles de experiencia en innovación docente, la concesión de los proyectos se realizará de manera independiente en cada modalidad (Modalidad A y Modalidad B), sin que el número de proyectos aprobados en una de ellas interfiera en la otra.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Todos los ítems han de estar correctamente justificados en el apartado de la solicitud que se indica en la última columna de la rúbrica.

La valoración de los ítems se realiza en base al planteamiento de la propuesta:

- No aporta: no se hace mención del ítem en el apartado correspondiente de la memoria.
- No conseguido: la explicación del apartado en la memoria no se ajusta al ítem a valorar.
- En desarrollo: la explicación del apartado en la memoria se ajusta al ítem a valorar, aunque podría mejorarse.
- Conseguido: la explicación del apartado en la memoria se ajusta perfectamente al ítem a valorar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				APARTADO DE LA SOLICITUD
	No aporta	No conseguido	En desarrollo	Conseguido	
El proyecto está orientado a solventar algún problema o necesidad del entorno educativo	0	3	7	10	1.1. Justificación
Las acciones del proyecto están orientadas a optimizar el aprendizaje de los estudiantes	0	3	7	10	1.3. Matriz de proyecto (Acciones)
Las acciones del proyecto permiten el acceso y la participación activa de todo el estudiantado en igualdad de oportunidades	0	3	7	10	1.3. Matriz de proyecto (Acciones)
Se contemplan acciones que mejoren la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje	0	3	7	10	1.3. Matriz de proyecto (Acciones)
Se describe la aplicación de las diferentes metodologías empleadas	0	3	7	10	1.3. Matriz de proyecto (Acciones)
El proyecto está inscrito dentro de una planificación integral educativa y que contempla acciones coordinadas en el tiempo	0	1	3	5	1.3. Matriz del proyecto (completa)
La innovación se enmarca en una estrategia planificada de enseñanza-aprendizaje	0	1	3	5	1.4. Temporalización
Los sistemas de evaluación del proyecto están correctamente definidos y son acordes a sus objetivos	0	1	3	4	1.3. Matriz del proyecto (Indicadores de logro)
La justificación del proyecto incluye una reflexión sobre la mejora de la labor docente	0	1	3	4	1.1. Justificación
Las instrucciones, los procedimientos, la información y la tipología de recursos del proyecto se transmiten a los estudiantes de forma clara y sencilla	0	1	3	4	2. Esquema para estudiantes
El proyecto contempla la participación coordinada entre docentes	0	1	3	4	1.2. Coordinación del equipo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ID DOCUMENTO: c5iw86Cqxs
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				APARTADO DE LA SOLICITUD
	No aporta	No conseguido	En desarrollo	Conseguido	
En el proyecto se han previsto acciones de difusión y divulgación de las actividades innovadoras	0	3	5	8	1.5. Difusión del proyecto
El desarrollo del proyecto contempla actividades (recibidas o impartidas) encaminadas a la mejora de la Competencia Digital Docente	0	1	2	4	1.3. Matriz del proyecto (Acciones y Recursos)
Para el desarrollo y/o difusión del proyecto se utiliza algún tipo de tecnología digital con un fin educativo	0	1	2	4	1.2. Coordinación del equipo + 1.3. Matriz del proyecto (Recursos)
En el proyecto se contempla la creación y/o integración de recursos educativos en abierto	0	1	2	4	1.5. Difusión del proyecto + 1.3. Matriz del proyecto (Recursos)
Se justifican acciones encaminadas a la consecución de alguno/s de los ODS	0	1	2	4	1.3. Matriz de proyecto (Acciones)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	02-09-2026 09:23:34

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica